



La educación primaria en tiempos de la “Revolución Libertadora”: el caso de la provincia de Buenos Aires (1955-1958)¹

Eva Mara Petitti²

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la política educativa primaria durante los años de la autoproclamada “Revolución Libertadora.” Las escasas investigaciones que han abordado este tema sostuvieron que el gobierno de la “Libertadora” fue capaz de diseñar un dispositivo a partir del cual borrar las huellas que el peronismo había dejado en el sistema educativo. Nuestro interés se dirige a plantear una revisión de este proceso. Para ello analizaremos los conflictos al interior de la coalición gobernante, el diseño institucional del gobierno de la educación y la organización interna de las escuelas. Partimos del interrogante acerca de si, a pesar de las rupturas ideológicas y políticas, es posible encontrar elementos de continuidad respecto al período anterior. Tomamos como ámbito de observación empírica la provincia de Buenos Aires.

Palabras clave: educación; política; Revolución Libertadora; provincia de Buenos Aires.

Primary education during the “Liberating Revolution”: the case of the province of Buenos Aires (1955-1958)

Abstract

The purpose of this paper is to analyze primary education policy during the administration of the self-proclaimed “Liberating Revolution”. The few studies that have examined this issue state that the Liberating Revolution government erased the traces that Peronism had left in the education system. Our interest is to review this process. To do this, we analyze the conflicts within the government, the institutional design of education governance and internal organization of schools. We ask whether despite the ideological and political ruptures, it is possible to find elements of continuity with the previous period. Our empirical observation area is the province of Buenos Aires.

1 El trabajo presenta los resultados preliminares de una investigación en curso sobre la política educativa primaria en la provincia de Buenos Aires entre 1946 y 1958.

2 Universidad Nacional de Mar del Plata/Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Argentina. Correo electrónico: marapetitti@yahoo.com.ar

Key words: education; politics; Liberating Revolution; province of Buenos Aires.

Fecha de recepción de originales: 01/02/2013.

Fecha de aceptación para publicación: 22/06/2013.

La educación primaria en tiempos de la “Revolución Libertadora”: el caso de la provincia de Buenos Aires (1955-1958)

Adiferencia de la década peronista, la política educativa posterior a 1955 no ha recibido suficiente atención por parte de los analistas. Si bien se ha avanzado en lo que respecta al conflicto “laica o libre”, apenas se ha comenzado a indagar sobre la educación primaria durante este período. Las escasas investigaciones que desde las Ciencias de la Educación abordaron este tema lo han hecho entendiendo la política educativa del antiperonismo como un todo homogéneo y con el foco puesto en la desperonización, sin cuestionar sus resultados (Rein, 1998; Ascolani, 2000; Puiggrós, 2003). Consideramos que una mirada más amplia sobre el tema, que tome el aporte realizado en los últimos años por la historiografía que ha señalado la heterogeneidad del grupo antiperonista así como el fracaso en la política de desperonización, puede llevarnos a nuevas conclusiones (Spinelli, 2005).³

El objetivo de este artículo es analizar la política educativa primaria durante el gobierno de la autoproclamada “Revolución Libertadora” ampliando la perspectiva que restringe el foco de observación a la desperonización. Si bien se trató de un aspecto constitutivo, no es suficiente para eclipsar una serie de medidas que, si observamos no solo a través de los discursos sino también de las prácticas, mantuvieron cierta línea de continuidad con el proyecto educativo iniciado en la década anterior. Para ello tomamos como ámbito de exploración empírica el caso de la provincia de Buenos Aires, cuyo carácter acotado nos permite analizar con mayor precisión este proceso. Si en lo que respecta al período peronista son numerosos los estudios que se han centrado en el “primer estado argentino”,⁴ menos frecuente ha sido esta perspectiva para la etapa

3 Entre otros trabajos que han abordado el período pueden mencionarse los de James (1990); Sáenz Quesada (2007); Melon Pirro (2009).

4 El análisis del peronismo en provincias como Córdoba, Santa Fe y Tucumán o los Territorios Nacionales, avanzó abriendo un fructífero campo de estudios y debates la obra de Macor y Tcach (2003), además de la provincia de Buenos Aires (Panella, 2005; Melon Pirro y Quiroga, 2006; Aelo, 2006), y ha puesto de manifiesto la complejidad y las tensiones que supuso su acelerada conformación a partir de realidades bien diferenciadas.

que nos interesa en este trabajo.⁵

El desarrollo de este artículo se divide en dos secciones. En la primera realizamos una caracterización de las acciones llevadas a cabo por el gobierno de la intervención, tendientes a eliminar aquellos símbolos que hicieran referencia a la gestión peronista. El seguimiento de las disidencias tanto internas como externas a las que debió hacer frente el gobierno nos permitirá realizar una revisión de este proceso. En la segunda parte nos proponemos responder en qué medida, a pesar de las rupturas en el plano político e ideológico que implicaron las gobernaciones de la intervención, es posible encontrar elementos de continuidad referentes al diseño institucional y la organización interna de las escuelas respecto al período anterior. Por un lado, hacemos hincapié en la organización y el control de los aparatos del gobierno educativo encargados de aplicar la legislación; y por otro, examinamos la normativa escolar del peronismo vigente durante la “Libertadora”. Se utilizó para abordar esta tarea un cuerpo documental que incluye legislación, memorias, revistas educativas y prensa comercial nacional, provincial y local.

Las “inevitables rupturas” en el plano ideológico⁶

Durante las intervenciones provinciales de la “Libertadora” la política educativa buscó desmontar el dispositivo ideológico peronista y sus efectos. El 23 de septiembre asumió la Presidencia de la Nación Eduardo Lonardi. Durante su breve mandato, bajo el lema “ni vencedores ni vencidos”, el Estado comenzó a borrar los símbolos peronistas y a desacreditar la figura de Juan Domingo Perón y de diversos funcionarios pertenecientes a todos los niveles estatales. El 13 de noviembre fue desplazado por Pedro Eugenio Aramburu y se abrió así una segunda etapa en la cual la desperonización adquirió una tónica extrema, expresada en la intervención de la Central General de Trabajadores y la disolución del Partido Peronista.

Si reparamos en la normativa, encontramos que se dictaron desde un primer momento una serie de disposiciones tendientes a eliminar todas aquellas referencias que de forma gráfica, escrita u oral hicieran mención al gobierno peronista, cuya regla culminante fue la sanción del famoso Decreto 4161 que

5 El trabajo de Pinkasz y Pitelli (1997) sobre la provincia de Buenos Aires le dedica apenas 25 líneas al período de la “Libertadora”.

6 En su estudio sobre la educación durante estos tres años, Ascolani (2000) se refiere a las “inevitables continuidades” para mencionar la política de derechos sociales (escuelas fábrica, comedores, becas) y los compromisos políticos, especialmente con la Iglesia católica. Sin embargo, nos pareció un ejercicio interesante invertir el concepto y referirnos a la desperonización en materia educativa en términos de “inevitables rupturas”.

prohibía en todo el territorio de la Nación “la utilización con fines de afirmación ideológica peronista... de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales.”⁷ El giro que implicó en el desarrollo de la “Libertadora” el reemplazo de Lonardi por Aramburu, que en la provincia de Buenos Aires significó la asunción como interventor de Emilio Bonnacerrere dos días después, no tuvo un correlato inmediato en el ámbito educativo. Los ministros de Educación de la Nación Atilio Dell’ Oro Maini y de la provincia de Buenos Aires Juan Canter, designados durante el gobierno de Lonardi, continuaron en sus cargos.⁸

Obviamente la escuela no podía estar ajena a este proceso e incluso, por su carácter pedagógico, debía constituir la primera institución en ser “purificada”. Si se pretendía desperonizar a la sociedad era necesario comenzar por las instituciones educativas. Es sabido, expresaba el ministro Juan Canter, “como el régimen utilizó la escuela primaria para sembrar los gérmenes de su doctrina liberticida y corruptora”.⁹ Así, al segundo día de su mandato el ministro dictó una resolución por la cual restituyó los nombres de todos los establecimientos educacionales y poco tiempo después derogó el decreto que establecía que se llamara “Eva Perón” a una escuela de cada distrito y “Evita” a un aula de primer grado de cada escuela.¹⁰ Por otra parte, se dejó sin efecto el calendario escolar bonaerense del año en curso (teniendo en cuenta la urgencia que conllevaba la cercanía del 17 de octubre que era considerado feriado en el hasta entonces vigente) y se suprimió el cancionero mínimo.¹¹ Asimismo, fueron reformados los planes de estudio y se retomaron los libros de texto anteriores al gobierno peronista.¹² El aspecto más sobresaliente de esta medida fue la eliminación de la

7 *Anales de Legislación Argentina*. Decreto-Ley 4161 del 5 de marzo de 1956. Biblioteca del Senado de la Provincia de Buenos Aires (BSPBA), La Plata.

8 El Ministerio de Educación de la Nación fue entregado a Atilio Dell’ Oro Maini, quien pertenecía al sector católico. En cambio, en la provincia de Buenos Aires fue nombrado en la cartera homónima Juan Canter, mucho más cercano a los sectores liberales.

9 Depurarán los textos escolares y programas de la deformación que se había introducido en los mismos. (1955, septiembre 30). *El Día*, p. 4. Biblioteca Nacional (BN), Buenos Aires.

10 Restituyen los nombres de todos los establecimientos educacionales. (1955, octubre 1°). *El Día*, p. 6. BN, Buenos Aires. Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (ROPBA). Decreto 53 del 3 de octubre de 1955, p. 10. BSPBA, La Plata.

11 *El Día*, 5 y 14 de octubre de 1955. BN, Buenos Aires.

12 Desde fines de septiembre se anunciaba la revisión de los textos escolares y programas en uso con el objetivo de realizar “una total depuración de las prácticas y métodos introducidos para deformar la conciencia del niño.” Véase: Depurarán los textos escolares y programas de la deformación que se había introducido en los mismos. (1955, septiembre 30). *El Día*, p. 4. BN, Buenos Aires. Considerando la urgente necesidad de “rectificar la orientación antidemocrática y

materia Educación Cívica, ya que según se argumentaba, “respondió al propósito de inculcar en los alumnos una determinada ideología política falseando así los principios normativos que han de guiar la conducción de la enseñanza.”¹³

A esto se refiere Adriana Puiggrós (2003, p. 27) cuando habla de las acciones paradigmáticas del “deróguese”. Sin embargo, además de un proyecto para quitar todos los emblemas referentes al peronismo, hubo otro que propuso añadir símbolos nuevos. En materia educativa esto se puede ver en la incorporación de la asignatura Educación Democrática y en el restablecimiento de la Revista de educación de la provincia de Buenos Aires fundada por Sarmiento.¹⁴ Tanto las medidas restauradoras como aquellas destinadas a depurar todo vestigio del gobierno anterior tuvieron una amplia repercusión y consenso en la prensa comercial y en la educativa.

Los encargados de transmitir los contenidos no podían quedar al margen de estas medidas. En efecto, se produjo un significativo movimiento del personal docente debido a la incorporación de maestros que fueron dejados cesantes durante la década peronista y a la exoneración de quienes tuvieron cierta participación política en aquellos años. El mayor peso de estas medidas cayó sobre los inspectores; tal como se puede ver en el Registro Oficial de la provincia, fueron numerosos los casos de cesantías. En este sentido manifestaba Canter que:

“los inspectores fueron durante el régimen depuesto el vehículo de la represión del maestro. Todos los inspectores tendrán que ser investigados, porque sus actividades fundamentales eran de represión. Salvo honrosas excepciones, muy contadas, eran meros trasmisores de la voz de la tiranía que desde el despacho del ministerio tendía a atemorizar al maestro, en un empeño, felizmente vano, por convertirlo en instrumento reformativo de las nuevas generaciones argentinas”.¹⁵

marcadamente oficialista que se le había impuesto a la escuela argentina durante los gobiernos del régimen depuesto” se encomendó a la Dirección General de Educación la reforma del plan de estudios y programas de las escuelas primarias bonaerenses. Véase: Reformarán el actual plan de estudios y programas de las escuelas primarias (1955, diciembre 3). *El Día*, p. 3. A comienzos del año siguiente el plan de educación fue elaborado. (1956, enero 6). *El Día*, p. 6. Asimismo, cada una de las Inspecciones de Enseñanza de los distritos de la provincia se abocaron a elegir los textos de lectura y depuraron de los textos vigentes “toda alusión que altere el respeto debido a la memoria de los héroes de América.” Véase: Hizose la elección de textos de lectura en nuestra provincia. (1955, diciembre 16). *El Día*, p. 5. Harán justicia a los héroes de América los textos de historia. (1955, diciembre 21). *El Día*, p. 4. BN, Buenos Aires.

13 Suprimiose el programa de educación cívica en las escuelas primarias que regía para los quintos y sextos grados. Fundamentos de la medida. (1955, octubre 13). *El Día*, p. 6. BN, Buenos Aires. La asignatura Educación Cívica había sido creada en 1952, durante la gobernación de Carlos Aloé (1952-1955).

14 *Revista de educación (Nueva Serie)*. (1956-1974). BSPBA, La Plata.

15 Restaurar la escuela de Sarmiento y afianzar la carrera docente son los objetivos del Ministerio de Educación. (1955, octubre 17). *El Día*, p. 4. BN, Buenos Aires.

Muchas de estas tareas fueron realizadas en colaboración con Comisiones Investigadoras, organizadas tanto a nivel nacional y provincial como local, con el objetivo de recabar pruebas y juzgar a los funcionarios vinculados al gobierno peronista. Específicamente en relación al tema que nos interesa, se creó la Subcomisión del Ministerio de Educación.¹⁶

A pesar de los acuerdos básicos que unificaron el espectro de antiperonismo, la “Libertadora”, al igual que en otras aristas de su política, no tuvo un accionar homogéneo en la cuestión educativa. Como ha señalado Spinelli (2008, p. 1) “El debate político que se inició en la Argentina luego de la caída del peronismo en 1955, mostró una diversidad de matices en torno al futuro del país y a la condena más o menos explícita que la consideración de las circunstancias dictó sobre el régimen depuesto.”

El ciclo lectivo de 1955 concluyó repentinamente en un clima de conflictos políticos en los colegios secundarios. Pocos días después del derrocamiento del gobierno peronista varias escuelas fueron intervenidas, los estudiantes comenzaron a movilizarse, ocuparon establecimientos y se iniciaron una serie de acusaciones y contra acusaciones sobre la participación política durante el gobierno anterior, dando lugar al enfrentamiento entre diversos grupos respecto a reemplazar o dejar en sus puestos de trabajo a los directores o interventores que se hicieron cargo de las instituciones.¹⁷

Tanto en las escuelas dependientes del nivel nacional como en aquellas que estaban a cargo de la provincia de Buenos Aires, los ministros de Educación establecieron que las clases terminarían antes de tiempo, el 11 de noviembre.¹⁸ El considerando de esta medida argumentaba que:

“los desórdenes e incidencias producidos en las escuelas durante el año en curso, en jurisdicción de esta provincia, semejantes a los producidos en el resto del país, constituyen un proceso de anhelada depuración, de alumnos y profesores, en un deseo de eliminar de las escuelas a las autoridades y docentes que se hubieran complicado en forma dolosa con el régimen de subversión institucional y de corrupción oficialista, a que dichos establecimientos estuvieron sometidos

16 Vicepresidencia de la Nación. Comisión Nacional de Investigaciones. (1958). *Documentación, autores y cómplices de las irregularidades cometidas durante la segunda tiranía*, t. IV, Archivo de la Nación Argentina, Buenos Aires.

17 Las noticias al respecto ocuparon un lugar central en la prensa del país. Sobre el caso específico de la Escuela Normal de Tandil, véase Fuentes (2008).

18 Boletín de Comunicación del Ministerio de Educación. Expediente 83.599 de 1955. Biblioteca Nacional de Maestros, Buenos Aires. ROPBA. Decreto 1390 del 11 de noviembre de 1955, pp. 194-5. BSPBA, La Plata. Según el Reglamento General de Escuelas, las clases debían terminar el 30 de noviembre.

durante la dictadura.”¹⁹

En un contexto igualmente conflictivo, se inició el período lectivo siguiente,²⁰ con el agravante de que la epidemia de poliomielitis lo retrasó en las instituciones de educación primaria hasta mediados de mayo.²¹ Sin embargo, además de las cuestiones sanitarias, el proyecto de despersonización dificultaba el inicio de las clases. Es claro al respecto el diario *La Nación*:

“No ignoramos que otras circunstancias contribuyen a rodear al curso de 1956 de aspectos parejamente anómalos... las rectificaciones necesarias han debido afrontarse en condiciones poco propicias y en plazos perentorios. No era sencillo restablecer el orden en el desquiciado organismo educativo, revisar programas y apreciar textos, analizar defectos, investigar y juzgar fallas personales, desterrar malos hábitos.”²²

El escenario de las tomas e intervenciones de establecimientos posterior al derrocamiento del gobierno peronista, se vio empeorado por los enfrentamientos entre los partidarios de la enseñanza “libre”, quienes proclamaban la creación de universidades privadas, y aquellos que defendían el monopolio estatal de la enseñanza universitaria, la enseñanza “laica”. Este conflicto se desencadenó a partir de la promulgación del Decreto 6403 en diciembre de 1955 por el ministro de Educación Atilio Dell’ Oro Maini, que establecía que la iniciativa privada podía crear universidades libres. A pesar de los llamados del ministro a padres y alumnos para que desocuparan los colegios, la situación se mantuvo hasta que Maini presentó su renuncia.

La educación se había convertido nuevamente en un campo de batalla para la Iglesia católica. Si por un lado recibió un guiño por parte de Aramburu, con la permanencia del ministro Maini y la autorización al funcionamiento de universidades privadas, por el otro no consiguió que se reimplantara la

19 ROPBA. Decreto 1390 del 11 de noviembre de 1955, pp. 194-5. BSPBA, La Plata.

20 Diversas notas publicadas en la prensa nacional, provincial y local entre abril y mayo de 1956 dan muestra de ello.

21 Distintas instituciones (juntas vecinales, asociaciones, cooperadoras, club de padres, asociaciones sanitarias) solicitaron al ministro de Educación que postergara provisionalmente el inicio del ciclo escolar que estaba prevista para el 9 de mayo. *La Nación*, 5 de mayo de 1956, p. 4. Archivo Museo Histórico Municipal “R. T. Barili” (AMHM), Mar del Plata.

22 La iniciación del año escolar. (1956, mayo 14), *La Nación*, p. 3. AMHM, Mar del Plata.

enseñanza religiosa en los colegios públicos. El intento de restaurar la tradición liberal previa a 1943, al menos en el ámbito educativo, no estuvo exento de conflictos. Si bien mayoritariamente se vio reflejado en el proyecto de volver a la Argentina de la Ley 1420,²³ otro sector reclamaba junto a la enseñanza libre en las universidades, la incorporación de la enseñanza católica a partir de la supresión de dicha ley.²⁴

En este contexto, a mediados de mayo y en coincidencia con el inicio de las clases, tanto el ministro de la provincia de Buenos Aires como el de la Nación, que se encontraba en una conferencia sobre educación en Lima, debieron renunciar a sus cargos. En la carta de dimisión de Canter y en la respuesta emitida por el interventor Bonnacarrere se evidencian las acusaciones de las que fue objeto el ministro sobre haber impulsado la ocupación de los colegios secundarios.²⁵ Junto a él presentaron la renuncia otros funcionarios de su gabinete, produciéndose un importante movimiento de personal en un ministerio que se proponía emprender una amplia tarea depuradora. Asumió como interino el ministro de Salud Rodolfo A. Eyherabide, quien ejerció hasta el 4 de junio, cuando ocupó por primera vez el cargo una mujer, Elena A. Zara de Decurgez, quien continuaría durante el resto de la intervención como ministra.²⁶ En el Ministerio de la Nación, Dell' Oro Maini fue reemplazado por Carlos Adrogué, perteneciente al partido radical.²⁷

Como hemos visto al mencionar el conflicto estudiantil, las disidencias no se acotaron al interior de la coalición gobernante. A pesar de que los maestros parecían recibir con expectativas al gobierno de la "Libertadora," poco tiempo después se opusieron a ciertas políticas. Por ejemplo, no hubo consenso

23 Restaurar la escuela de Sarmiento y afianzar la carrera docente son los objetivos del Ministerio de Educación. (1955, octubre 17), *El Día*, p. 4. BN, Buenos Aires y La organización de la Enseñanza Primaria (1956, mayo 12), *La Nación*, p. 5. AMHM, Mar del Plata.

24 En este sentido podemos mencionar la Asamblea realizada en el teatro Luna Park, organizada por el Comité Obrero pro Libertad de Enseñanza y la Asociación por la Libertad de Enseñanza, con el objetivo de solicitar la derogación de la Ley 1420 y la implantación de la libertad de enseñanza. En la asamblea se decidió enviar un telegrama al presidente de la Nación para hacerle llegar el pedido aprobado por aclamación. Véase, A favor de la enseñanza libre hubo un acto en el Luna Park. (1956, mayo 22), *La Nación*, p. 3. AMHM, Mar del Plata.

25 Al alejarse de sus funciones dio a conocer el dimiteinte detalle de la labor realizada (1956, mayo 12), *El Día*, p. 4. Sin embargo el inventor federal niega la imputación aludida por el ex ministro. El interventor federal contestó la carta del ex ministro Canter. (1956, mayo 13), *El Día*, p. 4. BN, Buenos Aires.

26 Elena Decurgez, oriunda de Mendoza, trabajó en los centros de educación normal y secundaria. Al momento de asumir dirigía la Escuela Nacional de Maestros N° 9 de Capital Federal. Durante el peronismo fue trasladada a la Escuela Normal de Maestras de Avellaneda, debido a la resistencia que despertó entre un grupo de docentes la colocación de bustos de Eva Perón en los establecimientos educacionales. *La Capital*, 31 de mayo de 1956, p. 6.

27 Lo sucedió Acdel Salas, otro radical que luego sería procurador general de la Nación durante la presidencia de Arturo Illia, y finalmente ocupó el cargo interinamente Alberto Mercier.

en todas las medidas restauradoras. A fines de 1955, el ministro Canter estableció que los textos a usarse durante el año siguiente fueran los resultantes del concurso de los años 1942 y 1943. Esto no fue del agrado para el magisterio, que si bien aplaudió la supresión de los “libros peronistas”, se expresaba en el primer número de la Revista *La Obra*²⁸ del año 1956 de la siguiente manera:

“Prefirió la autoridad escolar... autorizar transitoriamente para 1956 los textos de lectura aprobados por el ex Consejo Nacional de Educación en el año 1942. A pesar de que fue ese uno de los concursos más objetados en su tiempo por el espíritu mezquino que lo animó, los libros que integran su línea son los más nuevos de los viejos existentes. Pero por nuevos que sean, siempre son viejos. No en balde han pasado desde entonces catorce años... la vida no fue detenida por la tiranía, y el espíritu de esta segunda mitad de siglo evidentemente es distinto del de la primera. Por eso lamentamos que no se hubiera llamado a nuevo concurso.”²⁹

Los maestros también demandaron actualizar el digesto escolar en lugar de agregar nuevos suplementos, debido a que eran muchos “los aspectos importantes de la vida escolar que no encuentran ya fundamentación en sus páginas.”³⁰ Por otra parte, poco antes del inicio del ciclo lectivo, la Confederación de Maestros solicitó el retiro de los programas a nivel nacional por tener referencias a los Cuadernos del Maestro Argentino, ante lo cual el ministro respondió que tanto esas menciones como los Cuadernos y todo aquello que tuviera que ver con el peronismo había sido suprimido de los programas.³¹ Fue sobre todo la suspensión del Estatuto Docente lo que motivó una fuerte crítica por parte de diversas agrupaciones docentes que, entre otras acciones, desencadenó la renuncia de la secretaria general de la Confederación de Maestros, Josefina Pessacq, como presidenta de la Comisión Investigadora del Ministerio de Educación de la provincia.³²

En suma, podemos afirmar que a pesar de que los rasgos más visibles de la política sean los enunciados discursivos, es necesario reflexionar sobre los conflictos que se desarrollaron al interior del gobierno y con otros sectores

28 Revista *La Obra* (1921-2012). Buenos Aires: Ediciones La Obra.

29 Textos de lectura y libros escolares. Revista *La Obra*, 1º de abril de 1956. Buenos Aires: Ediciones La Obra.

30 Revista *La Obra*, octubre de 1956. Buenos Aires: Ediciones La Obra.

31 *El Día*, 29 y 30 de abril de 1956. BN, Buenos Aires.

32 Instrucción pública. (1956, abril 29), *La Nación*, p. 3. AMHM, Mar del Plata.

de la sociedad, así como la capacidad de la burocracia para llevar adelante las medidas que proponían la despersonización del sistema educativo. En este sentido, hay que tener en cuenta la heterogeneidad de los cuadros administrativos y políticos, que se reflejó en los conflictos al interior del gobierno, así como también los problemas con la Iglesia, los docentes y los alumnos. Asimismo, la finalización anticipada y el retardo del inicio de las clases que implicaron un receso de seis meses fueron una muestra de la dificultad que conllevó implementar la política de despersonización en los establecimientos educativos.

El diseño institucional y la legislación escolar (1955-1958)

En lo que respecta al diseño institucional y la legislación escolar, el gobierno se presentó, al igual que en otros aspectos de la política educativa, como una ruptura con el peronismo; este discurso fundacional en materia educativa no fue exclusivo de la “Libertadora”. Cada gestión que asumió se presentó como la iniciadora de una nueva política educacional. Esto no implicó, sin embargo, que a partir del 16 de septiembre se haya desandado todo aquello que había sido construido en la década peronista. Si reparamos en el diseño institucional, en el funcionamiento de las agencias que componen el sistema educativo y en la organización al interior de las escuelas, podemos encontrar importantes permanencias con la gestión previa. Este es quizá el aspecto menos desarrollado por los investigadores de la educación que han abordado este período y en el que nos interesa profundizar en esta sección.

El Ministerio de Educación

La primera cuestión que merece ser resaltada en lo que respecta al diseño institucional del gobierno de la educación de la provincia de Buenos Aires, es que el Ministerio de Educación creado durante la gestión de Domingo Mercante (1946-1952), que reemplazó a la Dirección General de Escuelas (DGE), al Consejo General de Educación (CGE) y a los Consejos Escolares de Distrito (CED), se mantuvo vigente a lo largo de todo el período de la “Libertadora”.³³ Si bien hubo acuerdo en la organización del Ministerio en el año 1949, el reemplazo de los Consejos Escolares por Delegaciones Administrativas fue altamente cuestionado por parte de la oposición radical y socialista. Así, al plantearse

³³ La Ley de Educación Común 988, sancionada en 1875, establecía que la dirección facultativa y la administración general de las escuelas quedaba a cargo de un CGE y un director general de escuelas, y la administración local de las escuelas de un CED.

en el seno de la Junta Consultiva de la provincia de Buenos Aires en 1956 la posibilidad de reincorporar los Consejos, se revelaba un amplio consenso respecto a esta iniciativa. El representante del radicalismo, Juan Prat, expresó la posibilidad de que se proyectara el restablecimiento de los CED para atender la administración local de las escuelas, haciendo uso de la facultad de la intervención de crear entes autárquicos. En coincidencia con ello, el socialista Eduardo Schaposnik agregó:

“Tal vez eso vaya unido a un estudio que tendrá que hacer el Ministerio de Educación con respecto a la instrucción primaria que ha sufrido un proceso de centralización en su totalidad. En el orden nacional también se suprimió el Consejo de Educación, medida que respondía a un proceso de centralización totalitaria que había que solucionar.”³⁴

Sin embargo, no sería hasta los últimos días de la intervención provincial que los CED volverían a funcionar.³⁵ Ese mismo año se incorporaría, junto al Ministerio, la DGE, mientras que el CGE no se constituiría hasta 1963 (Munin, 1993).

Diferente sería la situación en el ámbito nacional, donde el Ministerio de Educación, que había sido separado del Ministerio de Justicia en 1949, volvería integrarse a aquel para constituir nuevamente el Ministerio de Educación y Justicia.³⁶ Por otra parte, a fines de abril quedó restablecido el Consejo Nacional de Educación, órgano de gobierno de la educación creado por la Ley 1420 y suprimido en 1949.³⁷ Sin embargo, la designación del personal fue posterior, hacia principios de septiembre,³⁸ lo que provocó reclamos por parte de quienes ansiaban el regreso a la estructura que fijaba esa normativa.

El diseño institucional del Ministerio de Educación de la provincia continuó con los lineamientos establecidos durante su creación en 1949, si bien mantuvo algunos aspectos de la reforma realizada en 1953 durante la

34 Honorable Junta Consultiva de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*. 21 de febrero de 1956, p. 59. Dirección de Impresiones Oficiales, La Plata.

35 El capítulo 16 del Decreto-ley 6769 legisló sobre los Consejos Escolares hasta marzo de 1960. ROPBA. 16 de abril de 1958. BSPBA, La Plata.

36 *La Nación*, 9 de junio de 1956, p. 8. AMHM, Mar del Plata.

37 *Anales de Legislación Argentina*. Decreto-ley 7977 del Poder Ejecutivo Nacional. 30 de abril de 1956, Buenos Aires. BSPBA, La Plata.

38 Asumirán sus funciones los miembros del Consejo de Educación. (1956, septiembre 9), *La Nación*, p. 5. AMHM, Mar del Plata.

gobernación de Carlos Aloé. Así se conservó la división en cuatro Direcciones Generales: de Educación, en lo Administrativo, de Cultura y de Ministerio.³⁹

La reforma institucional se caracterizó, por un lado, por la creación de nuevas agencias y la supresión de otras, y por otro, por la centralización y jerarquización de algunas de las dependencias que componían el Ministerio. Asimismo, los departamentos fueron reemplazados por asesorías. En la Dirección General del Ministerio se suprimieron buena parte de los organismos creados en 1953. Especial repercusión tuvieron la eliminación de la Dirección de Información General, Dirección de Plan Quinquenal, Cursos de Capacitación y el Departamento de Sumarios.⁴⁰ Se argumentó que dichos organismos habían sido creados en atención a designios políticos o sectarios. La Dirección General en lo Administrativo se mantuvo con escasas modificaciones: la División Automotores fue trasladada a la Dirección General del Ministerio, el Departamento de Explotación de Escuelas Fábricas fue reemplazado por el Departamento de Explotación de Escuelas Técnicas y Profesionales y la Dirección de Asistencia Social pasó a denominarse Dirección de Asistencia Médica y Social.⁴¹ La Dirección General de Cultura fue reorganizada con el objetivo de “posibilitar en forma racional la tarea de crear las condiciones indispensables que permitan desarrollar la sensibilidad del pueblo hacia las manifestaciones de la cultura.”⁴² Entre las reformas podemos mencionar la eliminación de la Dirección de Cultura Social, el retorno a las agencias creadas en 1949 (Conservatorio de Música y Arte Escénico y Teatro Argentino) y la reforma de algunas denominaciones.

Nos interesa detenernos en la DGE, ya que fue la encargada de los aspectos técnicos, tales como la reforma de los contenidos y del calendario escolar. Esta agencia fue reorganizada a partir del Decreto 4339/56, sancionado el 27 de marzo. Si bien en los considerandos se expresaba que “tiene por objeto ajustar la organización técnico administrativa para asegurar la unidad y la eficiencia que exige el cumplimiento de la tarea educativa”,⁴³ la reforma muestra la acentuación de una tendencia que se estaba llevando a cabo desde años atrás. A partir de la jerarquización de las áreas especializadas y de enseñanza media, destinadas a cubrir las necesidades del sistema educativo, se extendía

39 Sobre el diseño institucional del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires entre 1946 y 1955 hemos profundizado en un trabajo anterior (Petitti, 2011).

40 ROPBA. Decreto 248 del 11 de octubre de 1955, p. 110. BSPBA, La Plata y *El Día*, 14 de octubre de 1955. BN, Buenos Aires.

41 ROPBA. Decreto 3497 del 22 de diciembre de 1955, pp. 889. BSPBA, La Plata.

42 ROPBA. Decreto 5686 del 19 de abril de 1956. BSPBA, La Plata.

43 ROPBA. Decreto 4339 del 27 de marzo de 1956. BSPBA, La Plata.

el proceso iniciado durante el peronismo, en el que la educación común había pasado de ser el único eje a conformar solo una parte, aunque sustantiva, dentro de una estructura mayor.

Con el objetivo de “asegurar la unidad y la eficiencia”, algunas reparticiones fueron unificadas. Por un lado, la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Inspección General de Enseñanza fueron reunidas en la Inspección General de Enseñanza Primaria. Por otro lado, la Dirección de Enseñanza Técnica y Profesional y la Dirección de Enseñanza Superior y Especial fueron agrupadas en la Dirección de Enseñanza Media y Especial. Otras agencias modificaron sus nombres, así la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional pasó a llamarse Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. En cambio, la Dirección de Enseñanza para Excepcionales se mantuvo. Descendieron de jerarquía algunas direcciones -de Cooperativas Escolares y de Educación Física Escolar- y se crearon dos secretarías, un despacho administrativo y una asesoría. Asimismo, el decreto encargado de la reorganización establecía la composición de cada una de estas reparticiones.

La Inspección General de Enseñanza Primaria quedó compuesta por la Inspección y la Subinspección General, la Secretaría de la Inspección General, una secretaría administrativa en cada distrito, el cuerpo de inspectores, una jefatura de Asuntos Técnicos, otra de Asuntos Administrativos y cinco asesorías (Escuelas Privadas, Escuelas Vespertinas, Educación Preescolar, Educación Física y Cooperación Escolar).

La Dirección de Enseñanza Media y Especial fue la que más se desarrolló durante esos años, quedó integrada por tres asesorías: de Escuelas Secundarias (a cargo de las escuelas normales y de comercio dependientes de la provincia), de Escuelas Profesionales y de Institutos de Perfeccionamiento Docente. Durante los años de la “Libertadora”, continuaron fundándose instituciones similares al período peronista y la Escuela Normal era el establecimiento encargado de la formación docente. De hecho, se incorporó a la órbita del Ministerio de Educación de la provincia la Escuela Normal Municipal de Mar del Plata. Asimismo, permanecieron en funcionamiento los Institutos Superiores de Pedagogía creados durante el gobierno de Mercante y posteriormente denominados Institutos de Perfeccionamiento Docente.⁴⁴ Luego de septiembre

44 Durante la gestión de Julio C. Avanza como ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires (1949-1952), se crearon de seis Institutos Superiores de Pedagogía destinados a impartir clases a alumnos con el título de maestro normal. Así, la provincia amplió sus facultades específicas respecto a la formación docente que hasta el momento solo era atribución de las escuelas normales de nivel secundario, mayoritariamente nacionales, con excepción de las Escuelas Formativas de Jardines de Infantes. Los institutos fueron establecidos en lugares estratégicos (Avellaneda, Pergamino, Olavarría, Bahía Blanca, Mar del Plata y 9 de Julio) con el objetivo de descentralizar su influencia y favorecer el acceso desde diferentes distritos de la provincia. La Ley 5775 reemplazó los Institutos de Pedagogía por Institutos de Perfeccionamiento Docente. ROPBA. 10 de septiembre de 1954. BSPBA, La Plata.

de 1955 se crearon nuevas especialidades y se continuó con el dictado de conferencias y cursillos sobre temas generales de educación y especiales de Pedagogía Diferenciada y Asistencia Educacional (Rodríguez, 2010). En 1957 se fundó el Instituto N° 7 en la ciudad de Mercedes, donde se otorgaba el título de Maestra Especializada en Pedagogía Asistencial Diferenciada.

La Dirección de Enseñanza para Excepcionales quedó conformada por una Inspección Técnica especializada y cuatro asesorías, tres de las cuales tenían carácter pedagógico (de Disminuidos Físicos, Irregulares Mentales e Irregulares Sociales) y una de carácter médico-psicológico. Las asesorías se organizaron en relación a la función que según establecía el Ministerio en su memoria debía cumplir esta Dirección, encargada de la enseñanza primaria a “niños, adolescentes y adultos retrasados o perturbados en su desarrollo por deficiencias psíquicas, mentales o físicas o que acusan irregularidades sociales.”⁴⁵ Durante esos años continuó con la tarea de crear escuelas especializadas e incorporar nuevos niños (Vitalone, 1962).

La Dirección de Psicología fue intervenida por el licenciado Mario Luis Palacios en septiembre de 1955. Una de sus primeras medidas fue elevar al ministro de Educación un informe sobre la situación de la repartición, en el cual se destacaba que las acusaciones sobre la actividad política del personal y la utilización de métodos psicoanalíticos para el tratamiento psicológico de menores de edad eran infundadas y no se habían encontrado pruebas de que se llevaran a cabo actividades que no fueran técnicas. En cambio, fueron objeto de crítica su estructura y la dificultad de brindar a la escuela las ventajas de la técnica moderna en materia de psicopedagogía y sociología. En este sentido, expresaba el interventor:

“Sería importante entonces conceder a esta institución una estructura funcional, dinámica y por lo tanto democrática que permita un constante reajuste de su labor sin que perturbe el normal funcionamiento ni se pierda de vista el objetivo fundamental consistente en crear un estrecho acercamiento entre la técnica psicopedagógica y sociológica moderna y la escuela.” (Munin, 1989, p. 111).

Así, durante el gobierno de la intervención continuaron las actividades de las tres áreas originales: orientación profesional, denominada Consejo Vocacional, psicología educacional y asistencia social. En la de psicología educacional se prosiguieron las tareas de selección en la escuela primaria, la

45 Ministerio de Educación, Provincia de Buenos Aires. *Memoria* (1956), p. 26. BSPBA, La Plata.

organización de los grados diferenciales, la reeducación psicopedagógica y el tratamiento médico en la clínica de orientación psicopedagógica. En el área de la orientación profesional se continuaron elaborando consejos de orientación a quienes concluían el ciclo escolar primario. En la de asistencia social escolar se intensificó la coordinación con servicios asistenciales hospitalarios y de reeducación.

Además se añadieron las Asesorías de Investigación Científica, de Coordinación Técnica y Médico Jurídica, encargada de la revisión clínica y los problemas de deserción escolar, y en 1957 se incorporaron los “grados A”.⁴⁶ Asimismo, se organizó la Inspección de Filiales a cargo de un inspector general e inspectores de zona, registrándose por primera vez una estructura de supervisión como cuerpo intermedio de la Dirección.

Si bien, como mencionábamos al comienzo, junto con el movimiento del personal docente fueron removidos funcionarios de altos cargos, son varios los técnicos que permanecieron. El informe de Palacios a Canter -al que referíamos anteriormente- expresaba que “si se considera que, no obstante estos factores negativos, en estos siete años de existencia de la Institución, se ha formado un personal capacitado especialmente en lo que se refiere a la ejecución de medidas técnicas, no cabe duda de que la solución estriba en confiar en el personal” (Munin, 1989, p. 112). Así, buena parte del grupo de técnicos que participaron en la organización del Instituto de Psicología, antecedente de la Dirección, prosiguieron su labor después de 1955. Entre ellos se destacaron figuras que desarrollaron una importante carrera profesional, cabe mencionar a Bernardo Serebrinsky, psiquiatra infantil cordobés con una concepción psicoterapéutica culturalista, quien continuaría en la Dirección hasta su fallecimiento en 1956. También participó Jaime Bernstein, profesor en Pedagogía egresado en 1942 de la Universidad de Buenos Aires, especialista en psicología dedicado al área de psicometría y psicología vocacional, quien adaptó diversos tests de inteligencia infantil y en 1945 fue socio fundador de la editorial Paidós. Al mismo tiempo merece destacarse la presencia de dos técnicos que continuarían en sus cargos hasta la década del sesenta. Por un lado, Mario Vitalone, maestro normal y docente de Filosofía y Ciencias de la Educación egresado de la Universidad de La Plata, quien se encargó de organizar la Dirección para Excepcionales y estuvo a cargo del departamento hasta 1962, constituyéndose en un referente central en esta especialidad. Por otro lado, Alba Chaves de Vanni, con una larga experiencia en las tareas de inspección, considerada como la impulsora del Instituto de Psicología. Esta permanencia no fue

46 Los grados “A” consistían en secciones dentro de la escuela común destinadas a los niños de aprendizaje lento de la misma escuela y establecimientos próximos.

exclusiva de esta área, por ejemplo en la Dirección de Museos y Reservas Históricas de la Dirección General de Cultura podemos mencionar la continuidad en el cargo de director Pedro Narciso Márquez.

La reglamentación escolar

Al asumir el gobierno de la “Libertadora,” el sistema educativo provincial estaba legislado por la Ley de Educación Común, sancionada en 1951 durante la gobernación de Domingo Mercante, que había reemplazado a la de 1875. Las cuestiones referidas al funcionamiento específico de las escuelas estaban organizadas por el Reglamento General de Escuelas Comunes de 1944, sancionado en 1876 y reformado posteriormente en 1917 y 1944.

El Reglamento de 1944 regulaba sobre los contenidos generales de la educación, los principios directivos y la organización del trabajo escolar.⁴⁷ En este último punto, además de establecer los aspectos referidos al período lectivo, se especificaban los deberes de los maestros en lo que respecta a la preparación de clases, la utilización de textos y de cuadernos, las conmemoraciones patrióticas, el uso de los símbolos y cantos escolares, las excursiones y bibliotecas. Por otra parte, detallaba las condiciones para las clasificaciones.

Las escuelas, los alumnos y el personal técnico fueron objeto de especial atención. Específicamente, establecía la organización y el funcionamiento de las escuelas (en especial la clasificación, la formación de grados y su creación y el traslado), la inscripción de alumnos (obligatoriedad, matriculación, ausentismo y deserción) y las obligaciones, atribuciones y prohibiciones del personal técnico (directores, vicedirectores, maestros de grado y maestros especiales). Por otra parte, se encargaba de normar los aspectos inherentes a la disciplina, al personal de servicio y a los edificios escolares.

El hecho de que el Reglamento de Escuelas sancionado en 1944 fuera reformado en 1958, pocos días antes de que asumiera la presidencia Arturo Frondizi (1958-1962), evidencia hasta qué punto, al menos desde la normativa, la vida interna de las escuelas siguió siendo similar a la existente durante el peronismo. Si bien se realizaron modificaciones parciales, como aquella que tuvo que ver con las clasificaciones, la reglamentación se mantuvo a lo largo de esos años. Incluso el Reglamento de 1958 no varió demasiado respecto al anterior. En la fundamentación del decreto que lo reformaba se expresaba que “es necesario proceder a su reajuste definitivo para adecuarlo a las disposicio-

⁴⁷ Consejo General de Educación, Provincia de Buenos Aires. Reglamento General para las escuelas públicas. 1944. BSPBA, La Plata.

nes legales y reglamentarias vigentes."⁴⁸ En efecto, si bien se alteraron algunos conceptos, se suprimieron artículos y se incorporaron otros, el sentido general del Reglamento se mantuvo. Entre los cambios realizados, podemos mencionar que se eliminó la categoría de escuelas suburbanas, se amplió la regulación sobre clasificaciones y promociones, se redujo la que se refería a las conmemoraciones patrióticas y se incorporaron los grados "A".

La Ley de Educación 5650, sancionada en 1951, no solo no fue derogada después del derrocamiento del gobierno peronista, sino que apenas fue modificada.⁴⁹ Basada en la Constitución de 1949, establecía que correspondía a la familia el derecho y el deber de educar a sus hijos, ante lo cual tenía libertad de elegir las personas e instituciones donde hubieran de recibir la educación primaria. La ley reglamentaba la organización de las escuelas e incorporaba las modificaciones realizadas durante el gobierno de Mercante. Por un lado, las escuelas para adultos y para excepcionales. Por otra parte, regulaba sobre la garantía de la educación retomando la Ley de Represión del Analfabetismo sancionada en la década del treinta, pero añadía la prohibición del trabajo infantil. Asimismo, especificaba los contenidos obligatorios, la política respecto a los libros de texto y la garantía por parte del Estado de proporcionar material pedagógico, atención médica, instrucción física, campamentos escolares, complementación cultural, indemnización por daños físicos, alimentación gratuita en comedores escolares, salarios de estímulo para la producción en el ciclo postescolar y el otorgamiento de becas para realizar estudios superiores. Al referirse a la enseñanza, la ley no solo se circunscribía a aquella que comprendía a los niños de entre 6 y 14 años, sino también a la enseñanza preescolar, postescolar de iniciación técnica y profesional y a la orientación profesional, sobre las cuales regulaba específicamente. Finalmente, reglamentaba acerca de la relación entre la escuela y la sociedad.⁵⁰

Al comparar la nueva Ley de Educación con su predecesora del año 1875, podemos ver que representó un cambio radical respecto a los asuntos considerados como objeto de legislación. La ley anterior estaba estructurada en torno a las funciones de las autoridades del gobierno educativo y la administración de los recursos, mientras que, por el contrario, los aspectos relacionados con los contenidos no fueron considerados. En cambio, la nueva legislación daba mayor espacio a esta última cuestión y dejaba a criterio de las autoridades

48 Ministerio de Educación, Provincia de Buenos Aires. Reglamento General para las escuelas públicas. 1958. BSPBA, La Plata.

49 *Anales de Legislación Argentina*. Decreto 423 del 18 de octubre de 1955, p. 1200. BSPBA, La Plata.

50 ROPBA. Ley 5650 del 25 de agosto de 1951. BSPBA, La Plata.

y los reglamentos escolares las obligaciones financieras y técnicas del gobierno de la educación. La Ley 5650, más que originar cambios en el sistema educativo, legalizó aquellos que se habían llevado a cabo hasta el momento.

La sanción de la ley recibió una amplia crítica por parte de los partidos opositores. Desde un primer momento, la oposición rechazó el nuevo proyecto de ley y mantuvo su disidencia a lo largo de todo el debate. Al entender al peronismo como la culminación de la decadencia política, calificaron esta normativa como “una cosa uniforme, totalitaria, vacua, repugnante al sentido democrático argentino”, una norma que no trascendería en el tiempo. Cuestionaron su legitimidad, afirmando que los principales aspectos de disidencia tenían que ver, por un lado, con la posición respecto al poder eclesiástico; por otro, con la utilización del sistema educativo como vía de difusión de la cultura política oficial; y en tercer lugar, con la subordinación de la comunidad educativa. A pesar de reconocer la posibilidad de superación del orden educacional, la oposición mantenía como proyecto la garantía de la educación liberal democrática y defendía la ley sancionada a fines de siglo XIX porque consideraba que resguardaba “un régimen educacional de auténtico sentido democrático y republicano.”⁵¹

Sin embargo, en 1955 al asumir el gobierno de la intervención, en el cual participaron los partidos políticos que se habían opuesto a la sanción de la ley, solo fueron modificados los conceptos que hacían referencia a la doctrina peronista. Aquellos que establecían la enseñanza religiosa habían sido eliminados previamente, en el marco del conflicto del peronismo con la Iglesia católica.⁵² Motivaban la reforma las disposiciones expresas en el articulado de la Ley 5650 que establecían “que la educación tenga un contenido tendencioso destinado a afianzar la doctrina nacional, el justicialismo y otras ideas de tipo híbrido o definido.” En primer lugar, se eliminaron tres párrafos del artículo primero:

“tendientes a que su obra personal, familiar y social sean conforme a los principios de la Doctrina Nacional.”

51 Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones*. 1951, p. 320. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

52 Así, fue eliminado el artículo nueve, según el cual “Los establecimientos educacionales y la concepción de la vida que se inculque a los niños en la educación concorderán, respectivamente, con la Verdad y la Moral católicas, respetando la libertad de conciencia.” Por otra parte, fueron reemplazados conceptos relacionados con la religión por otros que tenían que ver con la doctrina nacional. Por ejemplo, el artículo primero al referirse a la formación de la educación primaria suplía “conforme a los principios de la *moral católica*” por “conforme a los principios de la *Doctrina nacional*”, y el 17 reemplazaba “se le inculcarán nociones religiosas y patrióticas” por “se le inculcarán sentimientos patrióticos.” ROPBA. Ley 5823 del 14 de junio de 1955. BSPBA, La Plata.

“y que ese bien común argentino se legrará con la realización de la Justicia Social, para lo cual la Nación Argentina deberá ser políticamente independiente de los imperialismos y económicamente libre de las organizaciones capitalistas supranacionales, que durante muchas décadas de su historia la tuvieron sojuzgada.”

“y la convicción de que el afianzamiento de los postulados más arriba enunciados dentro de la orbe de la civilización occidental conforma la misión histórica que la República Argentina debe cumplir.”⁵³

Por otra parte, suprimió el fragmento “en concordancia con los principios de la Doctrina nacional” del artículo tercero y reemplazó el que expresaba “El estudio de las constituciones nacional y provincial se hará en base a la doctrina político social que las informa” por “en base a una doctrina que se fundamente en los principios auténticos de la Historia Argentina”. A pesar de estas modificaciones, el sentido general de la ley, que se diferenciaba claramente de aquella sancionada en el siglo XIX, no varió al menos hasta la década del setenta, en que volvió a ser objeto de reformas. De todas formas, continuó vigente hasta 1995, cuando fue derogada por la Ley 11612.

La no revocación de la ley resultó sugerente teniendo en cuenta la participación del partido radical, que tanto se había opuesto a su sanción en el gobierno de la “Libertadora”. ¿Por qué no se derogó la Ley de Educación y se restauró la de 1875 -que fue defendida en los debates-, ni se la reemplazó por otra diferente? Quizás, podría significar que era difícil volver atrás en relación a los cambios que se habían producido en el sistema educativo. Tal como sostiene Halperín Donghi (1995, p. 176):

“Para los vencedores de 1955, la “revolución” significaba el retorno a la Argentina próspera y civilizada. Sin embargo, ese retorno a la sociedad peronista chocaba con una realidad demasiado adversa: el peronismo había producido cambios profundos en la sociedad argentina y estos parecían dispuestos a perdurar.”

Más allá de las ideas peronizantes y católicas que respondieron a una coyuntura determinada, y que fueron junto con el calificativo de totalitaria puntos centrales de la crítica, no encontramos reparos por parte de la oposición respecto a la ampliación del papel del Estado en la educación. Con la nueva ley se institucionalizaba un cambio en el concepto de educación, una noción

53 *Anales de Legislación Argentina*. Decreto 423 del 18 de octubre de 1955, p. 1200. BSPBA, La Plata.

más amplia que la instrucción, relacionada con un aumento de la interrelación entre el Estado y la sociedad.

Palabras finales

La caída de lo que habían juzgado como un “régimen totalitario” abrió las posibilidades para que el gobierno “libertador” despojara el sistema educativo de todos aquellos residuos que pudieran quedar del peronismo. Sin embargo, el consenso parecía diluirse en este punto. La política educativa llevada a cabo durante esos años, lejos de ser monolítica y homogénea y de implantar el Estado un proyecto de manera total, debió adecuarse a las disidencias internas de los gobiernos de turno. En efecto, consideramos que fue resultado de un proceso complejo y heterogéneo, en el que intervinieron factores entrelazados y participaron grupos sociales con intereses y proyectos diferentes, entre los cuales no solo mediaron designios de desperonización, sino que además los aspectos técnicos ocuparon un lugar importante en la diagramación de las políticas educativas. Por otro lado, la dificultad para llevar a cabo la empresa propuesta en tan poco tiempo, así como el largo recorrido que medió entre las normas y las prácticas, son elementos que nos permiten poner en duda la eficacia de la desperonización del sistema educativo.

Más allá del discurso innovador respecto a la política educativa que caracterizó la gestión de la “Libertadora”, el diseño institucional del gobierno del área se mantuvo a lo largo de esos años. Con ello nos referimos no solo a la continuidad del Ministerio de Educación y de la supresión de los órganos colegiados, sino también a su organización interna. De hecho, las reformas realizadas acentuaron la tendencia iniciada previamente, por la cual la educación primaria dejó de ser el eje de la estructura organizativa. Por otra parte, si bien fueron suprimidas las referencias explícitas al peronismo, la legislación de la educación y de las escuelas se mantuvo. Por ello, consideramos que, a pesar de las rupturas en el plano político e ideológico que implicaron las gobernaciones de la intervención, es posible encontrar elementos de continuidad en las políticas que se refieren al diseño institucional, las prácticas administrativas y la organización de la educación del período respecto a la década anterior.

Referencias bibliográficas

AELO, O. (2006). *A la sombra de Perón. Los equipos dirigentes peronistas en la Provincia de Buenos Aires, 1946-1955*. Tese de Doutorado apresentada

- ao Programa de Pós-graduação em História Social. Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, da Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- ASCOLANI, A. (2000). La fuerza ¿derecho de las bestias o de la razón? Ciudadanía restringida y educación en Argentina (1955-1958). *Anuario de Historia de la Educación*, 32, 89-112.
- FUENTES, L. (2008). Imágenes de la desperonización. La Escuela Normal de Tandil durante la “Revolución Libertadora”. Ponencia presentada en las *Terceras Jornadas sobre la política en Buenos Aires en el siglo XX*. La Plata, 28 y 29 de agosto, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- HALPERÍN DONGHI, T. (1995). *Argentina en el callejón*. Buenos Aires: Ariel.
- JAMES, D. (1990). *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MACOR, D. y TCACH, C. (Eds.). (2003). *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- MELON PIRRO, J. y QUIROGA, N. (Comps.). (2006). *El peronismo bonaerense. Partido y prácticas políticas, 1946-1955*. Mar del Plata: Suárez-Universidad Nacional de Mar del Plata.
- MELON PIRRO, J. (2009). *El peronismo después del peronismo. Resistencia, sindicalismo y política luego del 55*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- MUNIN, H. (1989). *La Dirección de Psicología de la Provincia de Buenos Aires: cuarenta años a la búsqueda de su lugar*. Tesis de Maestría inédita. Maestría en Educación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- MUNIN, H. (1993). *La Dirección General de Escuelas [1817-1992]*. Buenos Aires: Asociación Trabajadores del Estado-Instituto de Estudios sobre Estado y Participación.
- PANELLA, C. (Comp.). (2005). *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952). Un caso de peronismo provincial*. La Plata: Instituto de Cultura, Archivo Histórico de la Provincia.
- PETITTI, M. (2011). Reforma educativa y reestructuración estatal en la provincia de Buenos Aires durante el primer peronismo. En L. Da Orden y J. Melon Pirro (Comps.), *Organización política y Estado en tiempos del peronismo* (pp. 145-169). Rosario: Prohistoria.
- PINKASZ, D. y PITELLI, C. (1997). Las reformas educativas en la Provincia de Buenos Aires (1934-1972) ¿Cambiar o conservar?. En A. Puiggrós (Dir.), *La Educación en las Provincias Argentinas (1945-1983)* (pp. 7-50). Buenos Aires: Galerna.
- PUIGGRÓS, A. (2003). *Historia de la educación en la Argentina: dictaduras y*

- utopías en la historia reciente de la educación argentina (1955-1983)*. Buenos Aires: Galerna.
- REIN, M. (1998). *Politics and Education in Argentina, 1946-1962*. Nueva York: M.E. Sharpe.
- RODRÍGUEZ, L. (2010). El nivel terciario y la formación docente en la provincia de Buenos Aires. Ponencia presentada en las *XVI Jornadas de Historia Argentina de la Educación*, Paraná, 24 al 26 de noviembre de 2010, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Entre Ríos.
- SÁENZ QUESADA, M. (2007). *La Libertadora. De Perón a Frondizi (1955-1958)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- SPINELLI, E. (2005). Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la "Revolución Libertadora." Buenos Aires: Biblos.
- SPINELLI, E. (2008). La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958). En *historiapolitica.com*. Disponible en: <http://historiapolitica.com/biblioteca>.
- VITALONE, M. (1962). XX aniversario de la creación de las escuelas diferenciadas. *Revista de educación*, julio-septiembre, 135-147.